



EXPEDIENTE: AC2000000656185  
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: 22 de abril de 2026  
FECHA DE ENTRADA EN LA SECRETARÍA GENERAL: 23 de abril de 2026

Doña \_\_\_\_\_ ha presentado solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

#### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

*“En relación con la IV Reunión en Defensa de la Democracia celebrada en Barcelona y organizada por España, SOLICITO 1.- Presupuesto de la reunión y partida presupuestaria que lo soporta. 2.- Copia del expediente de gasto, en su caso, aprobado para la realización de la citada Reunión. 3.- Medios personales empleados para garantizar la celebración de dicha reunión y número total de agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que han intervenido. 4. Copia de las invitaciones remitidas desde Presidencia del Gobierno para la participación o intervención en dicho acto”*

#### FUNDAMENTACIÓN

El artículo 7.1.f) del Real Decreto 676/2025, de 28 de julio, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, señala que el Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica asumirá el ejercicio de las funciones que la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno le atribuya en materia de transparencia y protección al informante.

A su vez, se consideran información pública, según el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obre en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el artículo 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, establece que, si la información solicitada es objeto de publicidad activa, la resolución podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella.

Finalmente, el artículo 14.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, indica que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la seguridad nacional.

En consecuencia, la directora del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica de la Presidencia del Gobierno,

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original |



## RESUELVE

**Conceder el acceso parcial** a la información solicitada.

Los gastos derivados de la realización de la IV Reunión en Defensa de la Democracia celebrada en Barcelona se han ido tramitando de forma individualizada, en función de las sucesivas necesidades organizativas. Las partidas presupuestarias a las que se ha imputado el gasto son las siguientes:

- Programa 912M – Presidencia del Gobierno
  - Concepto 226 06 – Reuniones, conferencias y cursos
  - Concepto 230 – Dietas
  - Concepto 231 – Locomoción
- Programa 921Q – Cobertura informativa
  - Concepto 230 – Dietas
  - Concepto 231 – Locomoción
  - Concepto 227 99 - Otros

Con motivo de la IV Reunión en Defensa de la Democracia, celebrada el 18 de abril de 2026 en las instalaciones de Fira de Barcelona, se formalizó un encargo a medio propio personificado, suscrito con TRAGSATEC, denominado “Encargo a TRAGSATEC para la asistencia técnica en el apoyo de la organización de la IV reunión En defensa de la democracia” (Expediente 0SEC20260052). El expediente está disponible en la Plataforma de Contratación del Estado, a través del siguiente enlace:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma/buscadores/detalle/lut/p/z1/jY9JD4lwEIV\\_kenQQpEjSyIfEJRF6YUQTQgJiyGG328xXF3m9jJvvnkPSXRFcmYWrm2e3TQ\\_2vdKVpLXOEtf1Awz7jHiAl68oaLBKjEp0-WWRag0fxgZ1L98Wg7h6GZYpzQQHEIHvRYVmAMd0M3xhVCqDWdsIO9nClpA4Z5UhTOM\\_85VgDoKgYp3lQfbKV1d2Xno23Zm4nVGEgOqEUm3ijcA5Cczjo2uHoAU1NFrJTvj76j\\_IYfEvs\\_qqGOc\\_sFL8pY5Q!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma/buscadores/detalle/lut/p/z1/jY9JD4lwEIV_kenQQpEjSyIfEJRF6YUQTQgJiyGG328xXF3m9jJvvnkPSXRFcmYWrm2e3TQ_2vdKVpLXOEtf1Awz7jHiAl68oaLBKjEp0-WWRag0fxgZ1L98Wg7h6GZYpzQQHEIHvRYVmAMd0M3xhVCqDWdsIO9nClpA4Z5UhTOM_85VgDoKgYp3lQfbKV1d2Xno23Zm4nVGEgOqEUm3ijcA5Cczjo2uHoAU1NFrJTvj76j_IYfEvs_qqGOc_sFL8pY5Q!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/)

Adicionalmente, se formalizó un contrato menor de “Servicio de señalética exterior para la IV Reunión del foro internacional En Defensa de la Democracia” (Expediente 0SEC20260051), con un importe de 14.796,30 € sin IVA. En virtud del artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos menores



son objeto de publicación al menos trimestralmente en la Plataforma de Contratación del Estado en el perfil del contratante, en este caso la Subdirección General de Gestión Económica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Con el fin de dar cobertura informativa al acto, función atribuida a la Secretaría de Estado de Comunicación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 890/2023, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, ese órgano hizo uso del contrato en vigor para el ejercicio habitual de sus funciones, que engloba la totalidad de los actos de Presidencia del Gobierno durante el periodo contratado: "Servicio de señal audiovisual HD a satélite, transmisión por *videostreaming* y servicios relacionados en comparecencias públicas en territorio español". El expediente de este contrato (SEC20240067) está disponible en la Plataforma de Contratación del Estado y puede acceder al mismo a través del siguiente enlace:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma/buscadores/detalle!/ut/p/z1/hY9LD4lwEIR\\_kem2QJEj0FKKICAPpRdCYmJleBhj-P0Ww1XZ22S\\_mZ1FcT2Qmrqlf3Tvp66QetG0dbkqe8HIYFjYTAqMasqGq6SoBpd9xC1l\\_BjXNB-9UUswzfrqM5oIQWADAMWV9gCQegG\\_MlodAe7dWueu9IxiPUuukOUJWUmCAagqJrm16j\\_Kdas\\_s6XATXYcAAToMTc\\_EKAXJ4AE5\\_ODGhm84jn5Xpiz\\_8cA0cemrFNSvcDXwU2xA!!/dz/d5/L2dBIS9nQSEh/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma/buscadores/detalle!/ut/p/z1/hY9LD4lwEIR_kem2QJEj0FKKICAPpRdCYmJleBhj-P0Ww1XZ22S_mZ1FcT2Qmrqlf3Tvp66QetG0dbkqe8HIYFjYTAqMasqGq6SoBpd9xC1l_BjXNB-9UUswzfrqM5oIQWADAMWV9gCQegG_MlodAe7dWueu9IxiPUuukOUJWUmCAagqJrm16j_Kdas_s6XATXYcAAToMTc_EKAXJ4AE5_ODGhm84jn5Xpiz_8cA0cemrFNSvcDXwU2xA!!/dz/d5/L2dBIS9nQSEh/)

Asimismo, para el desarrollo de la IV Reunión en Defensa de la Democracia se suscribió un contrato de alquiler con el espacio "Fira de Barcelona" por importe de 64.769,88 euros.

Por otra parte, los gastos de locomoción en cuenta justificativa a fecha de la solicitud de acceso a información pública correspondientes al 18 de abril ascienden a 18.720 euros y los gastos de manutención a 825,7 euros. Finalmente los gastos en cuenta justificativa correspondientes a la limpieza del pabellón utilizado en la Fira de Barcelona son de 711,5 euros.

Con respecto a los medios personales empleados para garantizar la celebración de la reunión, indicar que, con la finalidad de asegurar la correcta organización y desarrollo de la misma, ha intervenido personal del Departamento de Asuntos Exteriores, el Departamento de Seguridad, la Secretaría de Estado de Comunicación, el Departamento de Estudios Estratégicos, el Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica, la



coordinación de la Dirección Adjunta, el Departamento de Protocolo y la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, que, —según establece el artículo 6 del Real Decreto 676/2025, de 28 de julio, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno—, tiene entre sus funciones la organización y la seguridad de todas las actividades del presidente del Gobierno.

En cuanto al número total de agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, cabe indicar que el acceso a esta información permitiría identificar pautas de dimensionamiento y funcionamiento de los dispositivos de seguridad en eventos de esta naturaleza, a la que asisten, además del presidente del Gobierno y sus acompañantes, jefes de Estado y de Gobierno de distintos países. Lo que podría comprometer la eficacia de los dispositivos de seguridad y, por ende, la integridad personal de los asistentes y el propio dispositivo de seguridad. Por lo que, según lo previsto en el artículo 14.1.a) de la Ley 19/2013, se inadmite la solicitud en este punto.

En anexo adjunto a esta resolución se remite copia de un modelo de invitación tipo en inglés y castellano remitido por la Presidencia del Gobierno para la asistencia a esta reunión, junto con la relación de presidentas/es, primeros/as ministros/as y demás autoridades a las que se envió.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes.

En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C